

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES **RIESGOSAS**

	No. de Folio	iales
	0502300500120225093000085	- Materiale
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	
V-DGGIMAR.710/AO-00091/22	Ciudad de México, a 02 de Abril de 2022	de Me

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa

CELANESE OPERATIONS MEXICO S DE RL DE CV

SANTA FE, 495 PISO 21, 2103

CRUZ MANCA, CUAJIMALPA DE MORELOS

05349, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 54809185

RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
COM170726DC7	02 de Abril de 2022	29 de Marzo de 2023
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
DIMETILAMINA/DIMETILAMINA	Mono-, di- o trimetilamina CAS 124-40-3	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
1000000	Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA	
DIMETILAMINA DIMETILAMINA 99%	29211105	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MAGNOLIA SOUTH ALBERNALE CORP.	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN	
RAIL SIDING ETHYL No. SN, ARKANSAS, C.P. 71753	TRATAMIENTO DE AGUA	
Director de Riesgo y Proyectos		
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas". gyjaduLPupfjv/Nddl3qfMKNTnMSVgaflQCEWMBAn+JZMomYzms73K+skmCk4RkrX4BrGltV+8rhYsK6z3tAYMAiwQsnBCk3mNrMoCxfn0df4LP6J7a5iOzA550AsGB99XpuHu5Ulbkgeu2Q2zANXtyYtSZAXtrBc+yA6y6qJ0EN7YYVZeF3+LYkr/i1KVZ42gDyS+3wzGDAED9H2EjGDr9Va7ARhb3PuSzS/XtNYpHDFk5Nam54CEYQYNPjweSp3dQERx3kuh+jcbd8a65QBOvbLHUw==	abril de 2021, en suplencia por ausencia HTDFBahNr0p9pJJ abybVMY6xx1nF +asJ9vy50H9Nh	

Director de Riesgo y Proyectos

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES

- I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAÍS DESTINO.
- III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO <u>ANTERIOR</u>, <u>SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN</u>.